



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 022 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h10 del 13 de febrero del año 2020, conforme la convocatoria de 10 de febrero de 2020, se lleva a cabo en la sala No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la sesión No. 022 ordinaria de la Comisión de Ambiente, presidida por el concejal Juan Manuel Carrión.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Luis Robles y Juan Manuel Carrión.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo		1
Luis Robles	1	
TOTAL	2	1

Se registra la presencia de los Ingenieros Iván Bastidas, Director de Gestión de Calidad Ambiental, Cristina Zapata, Coordinadora de Lineamiento; Abogados Verónica Ruiz y Mario Falconi, asesores jurídicos de la Secretaría de Ambiente; Abg. Karina Bastidas, asesora jurídica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Ingenieros Víctor Pérez, Adriana Paredes y Raúl Talabera, técnicos de la Empresa Publica Metropolitana Metro de Quito; Dra. Yolanda Peñafiel, delegada de Procuraduría Metropolitana; Abg. Pablo Toapanta e Ing. Cecibel Escalante, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Abg. Fanny Reyes, asesora del despacho del concejal Juan Manuel Carrión; Licenciados Veronica Pillajo y Willam Trujillo, asesor del despacho del concejal Luis Robles; e, Ing. Andrés Maldonado, asesor del Despacho de la Concejala Andrea Hidalgo.

Se cuenta además con la presencia de los señores Gorky Obando, Ana Dávila, Geovanny Heredia y Fabian Tamayo, representantes de ANETA

La señora Jenny Alemán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, ante la Comisión de Ambiente, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día:

1. Lectura y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 23 y 30 de enero de 2020.
2. Comisión general para recibir al señor Gorki Obando, Gerente General de ANETA, Automóvil Club del Ecuador, quien expondrá la situación de la Estación de Servicios ANETA.
3. Informe por parte de la Secretaría de Ambiente respecto a la clausura de la Estación de Servicios ANETA.
4. Informe del Gerente de la Empresa Metro de Quito, sobre las afectaciones que ha tenido el proceso de construcción del Metro, debido a las actividades y funcionamiento de la Estación de Servicios ANETA.
5. Informe de la Agencia Metropolitana de Control sobre el cierre de la Estación de Servicios ANETA.
6. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 23 y 30 de enero de 2020.

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, consulta si existe alguna observación referente a las actas en mención, al no existir comentario alguno, solicita se proceda con la respectiva votación, la cual arroja los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓ N	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Manuel Carrion	1				
Andrea Hidalgo					1
Luis Robles	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Por lo que la Comisión de Ambiente resuelve aprobar las actas de las sesiones realizadas el 23 y 30 de enero de 2020.



Segundo punto: Comisión general para recibir al señor Gorki Obando, Gerente General de ANETA, Automóvil Club del Ecuador, quien expondrá la situación de la Estación de Servicios ANETA.

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, manifiesta que asumió el compromiso cuando le visitaron en el despacho y por solicitud para ser recibidos en comisión general dentro de esta Comisión, se les da este espacio que no es deliberativo, sino ser informados de lo que desean plantear, es interés de la Comisión estar informados de la problemática que desde la perspectiva ANETA, Automóvil Club del Ecuador de va a ser expuesta.

Siendo las 10h17 ingresa la Concejala Andrea Hidalgo

El Sr. Gorki Obando, Gerente General de ANETA, Automóvil Club del Ecuador, señala que muchos años atrás han sido sujetos de un proceso que no ha cumplido las normativas jurídicas por un lado, el legítimo derecho a la defensa que les asiste y en base a una serie de suposiciones comunicadas a través de un análisis de un laboratorio que incluso no estaba registrado en la SAE ni tampoco disponía de los equipos para hacer los análisis pertinentes, se supuso que la Estación de Servicios Aneta era causante de una contaminación pasiva del subsuelo. Paralelamente acciones del Metro también llegaron a determinar sin que se les notifique, sin que se les haga participar de que habían extraído algunos volúmenes de combustible, sin saber si era de la Estación ANETA, cual fue el gestor, donde le llevaron, donde esta ese combustible, etc., y así se vino creando una serie de secuelas frente al hecho de la suposición de que esta Estación era sujeta de la contaminación, con todas las autorizaciones requeridas para la operación de la Estación asumieron esta suposición y frente a eso presentaron unos planes de remediación, que fueron aprobados por la Secretaría de Ambiente con varias observaciones. Además, manifiesta su voluntad expresa y ratifica su compromiso a continuar con los procesos de remediación, siempre y cuando estos sean compartidos, y se les permita identificar las causas y contribuir a la solución del problema, lo único que solicitan es que se proceda en derecho conforme establece la normativa, que se levante la sanción y que la Secretaría de Ambiente determine la fecha con la urgencia del caso para hacer la mesa técnica y encontrar la solución al problema.

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, manifiesta que este espacio es para que se haga conocer la visión de los representantes de ANETA, saluda que hayan recibido la apertura del Metro y que les han permitido entrar por primera vez, hayan

mantenido las reuniones y vayan a tener la mesa de trabajo con los funcionarios de la Secretaría de Ambiente.

Tercer punto: Informe por parte de la Secretaría de Ambiente respecto a la clausura de la Estación de Servicios ANETA.

El Ing. Iván Bastidas, Director de Gestión de Calidad Ambiental, señala que se enfocan en el licenciamiento, control, y seguimiento de las actividades que se generan dentro del Distrito Metropolitano, estas acciones se llevan a cabo bajo la acreditación que les entregó el Ministerio de Ambiente con la Resolución 168, en ese sentido la Secretaría de Ambiente lleva los procesos de licenciamiento y control en el caso específico de la Estación de Servicio Automóviles Club del Ecuador ANETA, en el proceso de licenciamiento cabe destacar que la Estación ANETA cuenta con una auditoría ambiental de cumplimiento con fines de licenciamiento aprobada, han realizado todas las gestiones de regularización y cuentan con esta auditoría ya aprobada para ser emitida una licencia ambiental, sin embargo, esa licencia ambiental se encuentra pendiente para su resolución en la Secretaría de Ambiente, al igual que se encuentra pendiente por parte de ANETA la presentación de las observaciones a las medidas complementarias al programa de Remediación Ambiental. Dentro de la medida de control y seguimiento la Secretaría de Ambiente lo que va a generar es una vez aprobadas las medidas complementarias al Programa de Remediación Ambiental el seguimiento o el cronograma que se estipule dentro de las mesas de trabajo para llegar a fin de poder contar con niveles más bajos de hidrocarburos disueltos y un mejor entorno en base a la contaminación ambiental que se había generado en la zona. Realiza la presentación de las acciones que se han tomado al respecto.

(Se adjunta presentación como a anexo 1)

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, manifiesta que este es un espacio informativo, el debate se deberá realizar en las mesas técnicas.

Cuarto punto: Informe del Gerente de la Empresa Metro de Quito, sobre las afectaciones que ha tenido el proceso de construcción del Metro, debido a las actividades y funcionamiento de la Estación de Servicios ANETA.

El Ing. Víctor Pérez, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental del Metro de Quito, señala que el Metro de Quito no es autoridad ambiental, no es autoridad para definir quién es el sujeto contaminante, lo que se ha descubierto es un pasivo ambiental existe en la zona, un problema latente de contaminación ambiental en la zona por el paso de trazado de la línea Metro de Quito y por lo tanto, todas las comunicaciones han sido



dirigidas a la autoridad ambiental como cualquier actividad que se desarrolla en Quito, la Secretaría de Ambiente conoce efectivamente todos los informes técnicos, todo lo actuado por el Metro de Quito hasta la presente fecha con relación a este tema. Realiza la presentación que se fundamenta en tres fases: 1) Inicio de actividades y estudios preliminares; 2) Acciones ejecutadas para la construcción de la Estación Paradera; 3) Identificación de aguas de infiltración en el interior de la Estación Pradera del Metro de Quito.

(Se adjunta presentación como a anexo 2)

Concluyendo que el Metro de Quito no puede iniciar su operación sin que exista la certeza al 100% de que no va a existir partículas de combustible o de contaminantes al momento de la operación, el interés evidentemente no es el proceso sancionatorio, sin la remediación como un efecto colateral para la operación. El metro es un tercer involucrado y que tiene que dar esa participación con todos los elementos para que puedan demostrar o no, es la Secretaria de Ambiente, el Metro de Quito no tiene la obligación de demostrar quien causo el daño, el Metro de Quito lo único que ha hecho es evidenciar los trabajos realizados, los informes de la contaminación y transmitir a la Secretaría de Ambiente para que dentro del debido proceso tengan interrelación con ANETA y de hecho toda la información se lo está encaminado a través de ellos porque son la autoridad competente en esta materia. Existe la mayor predisposición de prestar toda la asistencia para solventar todo este problema dentro del ámbito de su competencia.

Quinto punto: Informe de la Agencia Metropolitana de Control sobre el cierre de la Estación de Servicios ANETA.

El Abg. Pablo Toapanta, instructor metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control, señala que en base a las potestades adquiridas bajo la Ordenanza 321 les corresponde netamente la sustentación de un procedimiento administrativo sancionador, en las 4 fases que son inspección, instrucción, resolución y ejecución. A nivel de instrucción han tenido conocimiento de un informe motivado por parte de la autoridad ambiental, el informe técnico del 19 de diciembre, y se ha aperturado un expediente administrativo sancionador por un presunto incumplimiento a la Ordenanza 001 del Código Municipal artículo IV.3.303, literal f), en concordancia con el instructivo de aplicación que es el artículo 7.1.1 literal c) que es el incumplimiento parcial del programa de remediación, al ser este incumplimiento de carácter ambiental por sugerencia de autoridad administrativa ambiental se ha procedido con la emisión de un acto de inicio en la cual se ha tomado la medida cautelar de clausura del establecimiento de conformidad con el Art. 189 numeral 4 de COA

Realizar la exposición sobre las actuaciones realizadas por la Dirección de Instrucción.

El Abg. Zabala asesor legal de ANETA manifiesta que dentro del proceso administrativo sancionador no se ha cumplido con el debido proceso, porque más allá de citar las normas legales, el inicio del expediente administrativo sancionador fue por una no conformidad menor, cuya sanción dentro de las normas tiene una sanción de 20 salarios básicos, es decir, si es que efectivamente se incumplió la norma, la sanción tiene que ser de \$7.000,00, antes de que se ejecute la clausura se presentó un recuso motivado solicitado la revocatoria de la medida cautelar al amparo del principio de proporcionalidad determinado en la Constitución de la Republica y pese a que estaba presentado ese recurso que tenía que ser resuelto aceptando o negando, se ejecutó la clausura, es decir, allí hay una vulneración al debido proceso, y es necesario desatacar que efectivamente la falta es por la parra de la máquina de bombeo que fue subsanada de manera inmediata, se hizo la constatación con notario, quien verifico que la maquina estaba encendida, una vez que estaba subsanada la Secretaría de Ambiente se ha pronunciado y le dice a la AMC que considera que se debe levantar la clausura, sin embargo, la AMC le vuelve a oficiar y le pide aclaraciones, más certificaciones y más documentos a fin de evitar que se levante la clausura temporal.

El concejal Juan Manuel Carrion, presidente de la Comisión, manifiesta que se ha escuchado bastante, y agradece a todos los presente, señala que no es un espacio en el que se deba resolver nada, pero estar plenamente enterados porque es una preocupación que tiene muchas implicaciones, concluye que hay dos temas: Uno es el del caso de ANETA y la operación de esa estación de gasolina y la otra es el pasivo ambiental que generó una demora en la construcción del Metro que es preocupante, un tema es la remediación de ese impacto ambiental que ya no es una contaminación antigua y todo lo que eso derivara que será legalmente probar quienes son, a quien pueden inculparse de ese pasivo ambiental, y el otro ya es el tema operativo de esta estación. Existe la voluntad de la Secretaria de Ambiente y el acuerdo con ANETA de convocar a una mesa de trabajo, aspiraría que en ese espacio y con la concurrencia de la AMC se pueda técnicamente y con apego irrestricto al proceso legal actuar de manera diligente para no crear una situación inconveniente para el administrado y que no vaya a incidir en la solución del problema mayor. Son temas técnicos los miembros de la Comisión han sido informados.

Sexto punto: Varios:

En este punto no hay temas que tratar

El presidente de la Comisión, Concejal Juan Manuel Carrión, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión a las 12h26.



REGISTRO ASISTENCIA –FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Para constancia, firma el Presidente de la Comisión de Ambiente y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Juan Manuel Carrión
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO (E)**



REGISTRO ASISTENCIA –RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Manuel Carrión	1	
Andrea Hidalgo	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAM	2020-02-18	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC(S)	2020-02-18	



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ADDMQ-SGCM-20..

RECEPCIÓN

Fecha: 09 MAR 2020 Hora 8:30

Nº Hojas: 33 originales

Recibido por: Marina

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

52
gr